



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal RCE.

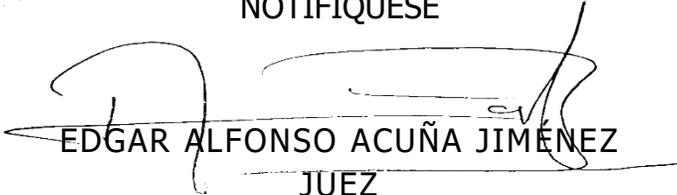
Radicado: 05154311200120180015100

Decisión: Ordena remitir de nuevo oficio

De cara a la respuesta que antecede, emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, es de advertir, que no se está solicitando a la entidad una valoración y/o calificación del señor Orlando Manuel Suárez Erazo, sino que se trata de que la Junta Regional de Calificación, designe un perito especialista Forense con el fin de que absuelva interrogatorio sobre la idoneidad e imparcialidad del dictamen que obra en el expediente y que fuese denominado "Prueba de cuantificación y liquidación del daño corporal por lesión en accidente de trabajo con deformidad de carácter permanente".

Así las cosas, se dispone remitir nuevamente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, el oficio obrante a numeral 69 del expediente, al igual, que el dictamen aquí aludido, y copia de este auto, para que en el plazo de cinco (5) días, se sirva designar perito en las condiciones aquí descritas, y se vencido el plazo y no lo hace, pueden ser sancionados conforme el artículo 44 del CGP. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b24b9d47fdb417c8c85d4a3b825021149c2b25f25d2d62336388fd199381d2**

Documento generado en 19/07/2023 06:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>